

Cronica de Costa Rica.

- AÑO 3.-

San José, Abril 23 de 1859.

- NÚM. 207.

CONTENIDO:

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Reglamento de Hacienda pública.
PROVIDENCIAS JUDICIALES.
SERVICIO PÚBLICO.
MOVIMIENTO MÉTICO.

NO OFICIAL.

Correos.
Sociedad de Américas.
DOCUMENTOS.—Salvador: memoria leída por el Jefe de sección del Ministerio de Relaciones exteriores, D. Manuel Tringasal, al Cuerpo Legislativo, el día 28 de Enero de 1859.
ERRONEO CONVOCATORIA: Los Estados Unidos y el desenlace de la cuestión "Isla de Aves".
Avíos de particulares.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REGLAMENTO

DE

HACIENDA PÚBLICA.

(Concluye.)

CAPITULO VII.

De los delitos de los expendedores de licores y terecinistas.

Art. 29. Los encargados de la venta de licores por cuenta del Gobierno que alteren las medidas legales, usen de medidas falsas con perjuicio de los consumidores, ó cometan algún fraude acerca de la calidad de los mismos licores mezclándolos con agua, ó adulterándolos con alguna otra sustancia; y los terecinistas que alteren las pesas legales, usen de otras balanzas y pesas que las que hayan recibido de la Administración, perjudicando a los consumidores, ó que vendan el tabaco mojado, serán depuestos de su encargo, quedando inhabiles para ejercer otro empleo ó cargo público, y pagaran cincuenta pesos de multa.

Art. 30. Los expendedores de licores por cuenta del Gobierno que vendan ó compren aguardiente ó mistelas de fábrica clandestina, ó los expendedores de especie distinta á las que hayan recibido en la Administración; y los terecinistas que compren ó vendan tabaco clandestino ó de otra especie que aquellas que se den á la venta de cuenta del Tesoro público, serán castigados con la multa de doscientos pesos, y destitución de su encargo, quedando además inhabiles para ejercer otro empleo ó cargo público.

Art. 31. Los terecinistas que vendan el tabaco á horas no permitidas en este Reglamento, ó que por favor ó cualquiera otro motivo lo vendan eseojido; y los expendedores de licores que así mismo los vendan á horas prohibidas; al falso, ó sobre prenda, ó que consientan que los hijos de familia ó domésticos se detengán en los estancos de su cargo, serán por la primera vez reprendidos, y castigados con multas de uno á cinco pesos por las demás.

CAPITULO VIII.

De los abusos y faltas de los administradores de correos, y conductores de la correspondencia.

Art. 32. El Administrador ó empleado en el ramo de correos ó postas que sustraiga ó abriera alguna carta cerrada, después de puesta en el correo, ó que contribuya á sabiéndolas a que la abra otra persona que aquella ó quien se dirige, fuera de los casos en que la ley lo permita, incurre en la pena de destitución de su empleo, y cien pesos de multa. El que maliciosamente la retuviere en su oficina será castigado por primera vez con veinticinco pesos de multa, y por la segunda con cincuenta, y destitución; mas en cualquiera de estos dos casos, probando que por la fuerza ha sido obligado á hacerlo, quedará libre de la pena, y la sufrirá el forzador si fuere autoridad ó empleado, y no siendo él, se le aplicará doble la pena pecuniaria, ó en defecto de bienes un año de prisión.

Art. 33. El correísta que reciba cartas en los lugares donde haya administrador, y las lleve fuera de la balija, y el que habiéndolas recibido de cañón no las presente en la primera oficina de correos para que allí se introduzcan á la misma balija, incurre en la pena de destitución de su destino.

Art. 34. La misma pena de destitución se impondrá al portabailija que sin motivo verdaderamente justo á juicio del

Administrador ó Receptor que deba despacharle, se excuse de hacer el correo que le toque; al que después de haber recibido la balija la confie á otra persona, para que la conduzca á excusas del Administrador ó Receptor; al que no siga la carrera que le pertenece, en derrehura, y antes bien se extravie de ella, ó se detenga, sin absoluta necesidad en casa, mesón ó enalquiera otro lugar; y al que imprudentemente exponga la correspondencia pasando los ríos crecidos.

Art. 35. La violación de la correspondencia fuera de los casos figurados en el artículo 32, y los delitos que se cometan contra los correistas, cuando caminen como tales para asuntos del servicio público, se castigarán con arreglo al Código penal. Con arreglo al mismo Código y á los reglamentos particulares de diferentes fondos públicos serán también castigados todos aquellos delitos que cedan en perjuicio de la hacienda pública, y de que no se haya hecho mención en este Reglamento.

CAPITULO IX.

De las multas y comisos.

Art. 36. Las aprehensiones de artículos estancados que hagan los resguardos fijos ó voluntarios, ó cuadriérra autoridad, pertenezcan en el todo á los mismos resguardos ó autoridades aprehensoras; en consecuencia, la administración respectiva les pagará su valor á precios de por mayor conforme á las últimas compras ó contratas, siempre que tales artículos fueren útiles, esto es, siempre que por su buena calidad merezcan darse á la venta pública.

Art. 37. De las multas que se impongan por fábrica ó venta clandestina de pólvora ó licores de cualquiera clase, y por siembras y ventas clandestinas de tabaco, corresponde siempre la mitad á la autoridad ó al resguardo que haya hecho la aprehension; la otra mitad se dividirá por partes iguales entre el Juez instructor y el denunciante, ó entre

el Juez instructor y el Tesoro público, sino hubiere denunciante. Las demás multas corresponden íntegramente al Tesoro nacional, ó al que la ley las destine. En cuanto á los decomisos de efectos de licto, ó ilícito comercio, que se intenten introducir ó exportar fraudulentamente, y á las multas en que incurran los contrabandistas, se observarán las disposiciones de la ordenanza de aduanas varias citada.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los treinta días del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

José María Cañas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

BEMATE.

A las doce del día veinticinco del presente mes se rematarán en el mejor postor diez caballerías de tierra, medidas a pedimento del señor Don Pedro Nelson en los márgenes del río San Carlos; y valoradas á razón de un peso por cada manzana.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, que se les admitirá siendo arreglada.

San José, Abril 19 de 1859.

JUAN RAFAEL MORA.

Tomas Fonseca, Ildefonso Ullon.

REMATE.

Juzgado civil de comercio y de 1^{er} inspección de la Provincia de San José, por el ministerio de la ley.

A las doce del día 20 del presente mes se rematarán en el mejor postor los efectos siguientes, valorados como sigue:—12 cajas acero á \$15 quintal,—100 barriles clavos de hierro surtidos con 142 lbs. c. u. á \$13 4.—75 cajas jabón español \$4 c. u. 81 qq. jabón inglés á \$14 c. u.—20 cajas papel de 30 resmas c. u. á 20 rs.—400 resmas papel á 20 rs.—40 cajas vino champagne, á \$14.—14 cajas émbase de algodón surtidos á \$3 30 c. u.—191 piezas listón de colores n.º 20 y 40, unos con otros á 14 rs. pieza.—482 id. n.º 15 á 7 rs. pieza.—60 mazos cordón de seda de 10 piezas c. u. á 12 rs. el mazo.—165 piezas listón labrado de colores á 14 rs. c. u.—60 lbs. hilo de caña, m. á \$8 3 c. u.—100 mazos hiladilla de algodón de colores á 8 rs. mazo.—1 caja con 44 machetes á 5 rs. c. u.—1 caja con 4 doc. id. á \$8 dos.—2 cajas con 600 grecas botones de metal para pantalones, á 3 rs. gruesa.—1500 yardas alpaca ó merino de colores á 4 rs. yarda.—38 juegos llanuras para carretas á \$7 4 rs. c. u.—6 doc. piezas de hierro á \$12 doc.—1 caja con 144

doc. naipes á 10 rs. doc.—5 sacos goznes de hierro 320 lbs. á 4 rs.—10 fardos manta lavada con 10,420 yardas á 11 centés.—4 id. madapolanes 160 piezas de 24 yardas c. n. á 18 rs.—18 doc. becerros á \$30 doc.—300 paquetes papel de cartas y billetes á 10 rs. c. n.—1 esjan con 500,000 fulminantes ó tubos á 8 rs. cada mil.—16 piezas sariza bandana á \$4.2.—4 id. averanque á 17 rs.—37 piezas irlau's de lino á \$8.4 rs. c. n.—100 id. de algodon á \$2.4 rs.—200 sombreros de fieltro á \$3 c. n.—30 doc. camisetas de algodon y lana á 18 rs. doc.—26 piezas alpacas tornasoladas de varios colores. 781 yardas á 18.—246 doc. de pares de viseras de hierro á \$4 doc.—95 gruesas lilo en carretilha á \$4.2.—25 lbs. de seda suelta de colores á \$10.—6 piezas alpacas de seda y lana 179 yardas á 5 rs.—2 doc. estribos de laton á \$18 doc.—2 pequeños á 15 rs. doc.—4 doc. estribos de hierro estafillados á \$9 doc.—3 id. id. pequeños á \$6.—12 espaldas militares á \$25 c. n.—50 paraguas de seda á \$5 c. n.—6 sacos militares de baqueta á \$4.2 rs.—18 picos de hierro á \$1.—36 doc. rebozos sedudos á 60 ps. doc.—60 sombreros de pelo para hombre á 2 \$4 rs.—38 id. á 5 \$.—10 sombreros de pelo para señora á \$2.—12 id. id. con plumas á 5 \$.—24 id. con listones á 4 \$. 4 rs.—3 paquetes punto blancos ancho 232 yardas á 2 \$.—11 id. 147 fustanes surtidos á 2 \$. uno con otro—12 gorras de seda para señoras á \$5.—12 doc. manteles adamascados surtidos. á \$30.—9 doc. camisas con cuellos, pechera y puños de lino á 24 \$. doc.—2 libros mayor y diario, \$4.40—10 morriones militares á \$10 c. n.—18 doc. rondanas de fierro y laton á \$3.—190 piezas papel de tapizar á 6 rs.—395 id. con guardas á 12 rs.—2 piezas género negro de lana con 68 yardas á 3 rs.—2 id. mezclilla de lana con 55 yardas á 6 rs.—1000 botellas bacániz á 20 rs. c. n.—50 botellas blancas para agua á 4 rs. 72 metros alepín negro á 12 rs.—200 libros impresos á 5 rs. c. n. 100 doc. copas de cristal pequeñas á 1 \$.—6 cofres de camino á 6 \$. 3 rs. c. n. 100 pañuelos mezclados de lana y algodon á 12 rs.—1462 yardas género negro de lana á 6 rs.—180 id. terciopelo de algodon á 3 rs.—690 varas velillo de seda á 4 rs.—365 varas terciopelo de seda negro á 20 rs.—10 doc. viseras de laton á \$8. \$4 rs.—2151 yardas blonda negra de seda á 2 \$. \$ = 9 paquetes de lana á \$3.—20 corbatas de seda á 8 rs. c. n. 164 punto de seda á 4 rs.—60 metros de fleco de seda negra á 8 rs.—156 piezas cintillo negro de terciopelo á 2 \$. \$ = 439 yardas paño de varios colores á 4 \$. \$4 rs.—1000 yardas casimir á 1 \$. \$4 rs. una con otra—12 docenas chillos surtidos á 14 \$. docena.—70 bastones á 12 rs. cada uno—40 peroles de fierro á 4 \$. uno con otro.—8 cajas visirios planos de colores á \$30.—21 horas para hacer azúcar á 6 rs. cada una.—49 id. id. á 8 rs.—186 id. id. á 4 rs.—12 docenas rebozos de partida á 28 \$. docena.—17 paquetitos hiladilla de colores 2448 yardas en todo á 2 centavos yarda.—269 yardas género de alfombra á \$2.—3 Bombas para sacar agua á 150 \$.—4 id. id. á 109 \$.—50 quintales fierro en barras á 8 \$. \$4 rs.—4 ventanas de fierro á \$30.—20 bateones de fierro á 20 \$.—3 rajas alpaca de colores 2700 yardas en todo á 4 rs.—1 Barril de Glover, 498 libras á 2 rs.—115 docenas copas de cristal á 1 \$. \$4 rs.—10 yardas paño varios colores á \$4.4 rs.—8 id. terciopelo de algodon á 3 rs.—100 velillo de seda á 4 rs.—6 gorros de señora á 6 \$. \$3 rs.—28 piezas cintillo de terciopelo á 3 rs.—650 piezas papel de ratapizar á 6 rs.—89 id. de guardas á 12 rs.—Todo lo cual es propio de la casa de comercio, Tinoco y Compañía.

nía de esta plaza. Y se vende de orden de este Juzgado para pagar á su acreedor el Sr. Don Crisanto Medina, pudiendo hacerse propuesta por el todo de lo embargado ó por fracciones, siendo las posturas arregladas á derecho. Quien quisiera hacer postura ocurría á este juzgado el dia y hora señalados, que se le admitirían siendo arregladas, pudiendo ocurrir los que tengan interés en comprar estos efectos ó parte de ellos á examinarlos en casa del depositario Don Juan Manuel Madrid en esta ciudad.

Judicatura civil y de comercio en 1^a instancia. San José, Abril 15 de 1859.

Alonso Gutierrez.

Wenceslado Araya. Romualdo Segura.

REMATE.

A las doce del dia veintinueve del presente mes se remataron en el mejor postor, una casa de habitación, y dos galerías con el patero en que están ubicadas, constante el patero como de siete manzanas, poco más ó menos, sitas en el barrio de San Isidro de esta jurisdicción, y llaman por el Norte con la calle que va para la montaña; por el Sur, calle de por medio con corco del Señor Juan Montero; por el Este con portero del Señor Basilio Díazcinos; y por el Oeste con solar de la Señora Rosa da Mora, esclarido todo en la cantidad de mil seiscientos setenta y un pesos, propios de la testamatoria del finado Manuel Méndez, y se venden de orden de este juzgado á pedimento del Señor Trinidad Mora, por no admitir cómoda división, y previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiera hacer postura acuda á este juzgado el dia y hora indicados, que se le admitirá ta que haga ciencia arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1^a instancia, por ministerio de la ley. San José, á las doce del dia veintitrés de Abril de 1859.

Alonso Gutierrez.

Romualdo Segura. Bruno Carbonero.

SERVICIO PÚBLICO.

BOTICA DE SERVICIO PARA LA SEMANA ENTRANTE.

La de D. Alfonso Carit.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

PUNTARENAS.

SALIDA DE REQUIS.

Abri 21.—Vapor Norteamericano *Columbus*. Capitán J. W. Ludwig, con destino a Realejo y demás puertos de la costa con parte del cargamento que trajo; conduce de pasaje a los señores Guillermo Mack, Ignacio Saburio, Juan Umasia, Vicente Uanga, Rafael Villafranca, Juan Carbajal, Manuel Segreda, Francisco Angulo, Felipe Chaves, Jesus Cañas y Mr. Holot.

Id. id.—Vapor de guerra de S. M. B. Viven, á cargo de su Comandante L. Lampert con destino á San Juan del Sur.

Id. id.—Barca Sarda *Carlotta*, con destino á San Francisco de California; su Capitan A. Dodero; con el cargamento que trajo y café; despachada por Ceferino Rivero y compañía.

NO OFICIAL.

CORREOS.

El del Pacífico por el "Columbus" llegó el 20. Las fechas de Panamá llegan al 16 del corriente; las de Nueva-York y San Francisco al 5.

NOTICIAS DE AMÉRICA.

ESTADOS UNIDOS.—Dice de California que el Gobierno había expedido ordenes

para tomar posesión de Sonora, Chihuahua y Sinaloa. La Legislatura debía ocuparse de un proyecto para la construcción de un ferro-carril desde San Francisco hasta la frontera. Los mercados estaban en completa calma.

De Nueva-York: La cuestión con Venezuela por la isla de Aves la arreglo satisfactoriamente Mr. Turpin, Ministro Americano cerca de aquel Gobierno. Como era de esperar, el tal arreglo cuesta á Venezuela mucho oro.

Según una exposición hecha en el Departamento del tesoro público, los valores de los bancos que circulaban en todo el país en 1856 ascendían á pesos 215.000.000; en 1857 á pesos 150.000.000; y en 1858 á 193.333.333.

El último manifiesto semanal del tesoro público pone un balance de pesos 7.188.000 en dicho tesoro. Las entradas de la semana, subían á pesos 975.000; los libramientos pagados, a pesos 732.000 y los libramientos expedidos á pesos 1.044.000, apareciendo una disminución de 329.000 comparando con la semana precedente. Las entradas en Nueva-York durante la semana que terminó el dia 17 de Marzo, ascendieron á pesos 2.272.300 incluyendo 1.600.000 á cuenta del empréstito.

Mr. Berlin, el tesorero que defraudó los fondos del Estado de Ohio, y que se halla actualmente en el Canadá, ha confessado haber sustraído unos 200.000 pesos de dichos fondos, y prometido reintegrarlos.

En Boston intentaron incendiar la casa del Estado, á tiempo que ambas Cámaras celebraban sus sesiones. Las galerías de ambas se hallaban colmadas de espectadores, entre los cuales produjo la voz de alarma una agitación y confusión extraordinarias. Los perpetradores de este desastre, atentado, que para realizar su intento habían dado fuego á un montón de rieutas, lograron escaparse.

En el departamento de Correos hay un déficit de tres á cuatro millones.

El Gabinete estuvo reunido (en Washington) hasta tarde en la noche del 22 de marzo, y se creía que se ocupaban de los negocios de Méjico y Centro-América, respecto á los negocios de este último país, á menos que por el próximo vapor no recibamos la definitiva sobre el tratado Cass-Irisari, se adoptará allí un cambio de política.

Según el *Heraldo* de 5 del corriente, debe estar á la fecha en Nicaragua Mr. Ban Runnels, Cónsul en San Juan del Sur, con despachos terminantes para La Mar, y dos escuadrillas norteamericanas le han seguido á fin de apoyar las exigencias del Gabinete de Washington en los puertos nicaragüenses sobre ambos mares. Parece que se impone la aceptación del tratado Cass-Irisari tal como fué abortado.

El helicóptero Herald asegura que los Estados Unidos no sufrirán por más tiempo la duplicidad que en sus relaciones ha usado Nicaragua. En uno de nuestros siguientes números reproduciremos varios artículos del citado periódico, para rebatirlo.

Id. id.—La guerra civil con todos sus horrores, exacciones y desórdenes sigue aun, Morez aguarda en Veracruz á Miramont, quien marchaba contra aquella plaza.

CUBA.—Progresó siempre; el cultivo del algodón fomentado por la rica e inteligente sociedad "La Algodonera," dará pronto a la isla un nuevo, pingüe ramo de riqueza.

BAHÍA.—La República marcha; el Gobierno se consolida, y fomenta los intereses materiales del país. Los expulsados por Soultz tornan á sus hogares.

RÍO DE LA PLATA.—Mientras la Confederación argentina y Montevideo tomaban honrosa parte en la cuestión del Paraguay con los Estados Unidos, Buenos Aires permaneció indiferente; esto es ilógico, su simpatía con la Confederación es innegable, y en él puede y merece quedar vencida.

En Mendoza ha habido graves desórdenes; el Gobernador Moyano disolvió la Legislatura de la Provincia y dio cuenta al Gobierno.

PARAGUAY.—La cuestión con los E.E. UU. está arreglada, y en ello tuvo mucha parte D. Justo José Urquiza, Presidente de la Confederación argentina. El arreglo se reduce á una satisfacción por el disparo hecho contra el "Water Witch" y á contraer el Paraguay la obligación de indemnizar los perjuicios causados á los ciudadanos de Norte-América, hasta la suma de quinientos mil pesos, cantidad que podrá reducir á menos la comisión que enciende en los reclamos, compuesta de un Comisario por los E.E. UU., uno por el Paraguay, y un tercero nombrado por los dos. Los confluentes del Paraná y Paraguay quedaron abiertos al libre comercio, y á los buques de guerra exploradores.

CHILE.—Después de varios encamientos, ha vencido el Gobierno en la revolución. Esta es juzgada en la generalidad severamente. Encabezaban hombres de talento y dinero pertenecientes á distintos partidos, y para derrocar á Moutt, se ligaron en insidiosa fusión. Ellos llegaron á obtener poderosa opinión, y desearon aligerar excesional esperanza de elevar la mayoría parlamentaria y efectiva; apelando á la revolución armada han cometido una grave locura y hecho un mal á su país. Se cree que el Gobierno conseguirá consolidarse con más poder que antes. Varios jefes revolucionarios han sido desterrados.

Se empieza á recibir un empréstito de siete millones contratado en Europa para la construcción de ferrocarriles. El "Mercurio de Valparaíso" suprimido por el Gobierno cuando estalló la revolución, ha vuelto á aparecer. Nos damos la enhorabuena por la resurrección de tan ilustrado periódico.

BOLIVIA.—Sigue envuelta en la guerra civil, mas se dice que el Gobierno lleva en ella la mejor parte; el pueblo, cansado de saqueos y desórdenes, no secunda á Agreda, capitán de la revolución.

VENECUELA.—En revolución, que por desgracia parece ser el Estado normal de las repúblicas hispano-americanas. Varias provincias se han alzado por Monagas. El General Paez ha ofrecido su espada al Gobierno.

PERÚ.—Se ha dado un decreto de amnistía para los reos políticos espaciados. La Corte Suprema mandó poner en libertad á los presos por las posturas asumidas, exceptuando á los más culpables.

ECUADOR.—El 20 de Marzo hubo en Guayaquil un conflicto con algunos botes de la escuadrilla Peruana que se acercaban á tierra, pero sin consecuencia grave. El 22 del mismo mes á las ocho y media de la mañana sufrió Quito un terrible terremoto, que en cuatro minutos la arruinó completamente. Se dice que han perecido en él como cinco mil personas.

NUERA GRANADA.—En el Estado de Santander se ha alzado una facción, pero se ha sofocada, porque el Presidente Ospina gana cada día en opinión. En uno de nuestros próximos números consignaremos el informe al Congreso de 1859, por el cual se ven los adelantos que la Confederación hace á la sombra de su inteligente, liberal Gobierno.

Nada particular hallamos en los periódicos de Panamá; parece que en San Miguel ha habido nuevos desórdenes.

SALVADOR.

Mensaje leído el dia 28 de Enero de 1859,
por el Sr. Jefe de Sección encargado del
Ministerio de Relaciones Exteriores D.
Manuel Trungaray, al Cuerpo Legisla-
tivo.

SABORES REPRESENTANTES.

Para completar hasta donde me sea pos-
ible, el cuadro que han trazado los seño-
res Ministros en sus respectivas Memorias
de los asuntos que han llamado la aten-
ción del Gobierno durante este periodo,
tengo el honor de venir en cumplimiento
de la ley, a daros cuenta de lo conser-
nante al Despacho de Relaciones Este-
riores desde vuestra anterior reunión.

Me es muy grato poder aservar que
nuestras relaciones con todas las Repú-
blicas hermanas que colectivamente se llaman
Centro-América, se estrechan y consolidan
cada dia mas. Como es profunda la con-
vención que existe al Ejecutivo de que la
cordialidad entre ellas es un manantial de
ventajas reciprocas, ha puesto en mante-
nimiento el mayor esmero, cultivándola con
verdad, buena fe y franqueza. Así es que
el Salvador se halla en la mejor armonía
con las Repúblicas de Guatemala, Hun-
duras, Nicaragua y Costa Rica, reportando en
consecuencia todas las clases de la sociedad
incalculables ventajas.

Tampoco ha ocurrido alteración sustan-
cial en las relaciones establecidas con las
demás naciones de Europa y América; por
manner que el Salvador se halla en buena
inteligencia y en paz con todas las naciones
cuyos gobiernos se han relacionado con él.

De los incidentes ó emergencias acaecidas
después que os reunisteis extraordinaria-
mente en Abril último, os haré una brevíssima
relación, comenzando por lo respectivo á
Centro-América.

11.

El Agente especial enviado en Diciem-
bre de 1857 para que mediase cerca de
los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua
en la cuestión de límites y de tránsito por
el Istmo, que complicada á un extremo
alarmante, daba fundados temores de que
entre esos dos pueblos se quemadise una
guerra fratricida, después de haber hecho
esfuerzos por dos veces alternativamente,
en ambos gabinetes, tuvo la satisfacción
de firmar en Rivas el 15 de Abril de
1858, en concepto de mediador, el Tra-
tado de Límites que ha basado la paz entre
aquellos dos interesantes Repúblicas. Este
importante resultado es una página de glo-
ria pacífica, que se añadirá a las muchas
consignadas con la espada por el heroico
pueblo Salvadoreño.

Como el expresado Agente estaba reves-
tido de plenos poderes para tratar con los
dos gobiernos mencionados en todo lo
conduciente á estrechar los vínculos que el
del Salvador tiene tanto interés en conser-
var con ellos, no tuvo reparo en ajustar y
firmar el 29 del citado Abril en la mis-
ma ciudad de Rivas, un Tratado de alian-
za defensiva entre esta República y las de
Nicaragua y Costa Rica. Hubiera sido ap-
robado dicho pacto por el Gobierno, á no
contener estipulaciones discordantes res-
pecto de lo convenido con el Gobierno de
Guatemala en el Tratado celebrado el 14
de Abril y que os servisteis ratificar el 26
del propio mes.

A virtud de invitación del Excelentísimo
General Presidente de Nicaragua D. To-
mas Martínez para efectuar en Guatemala
una reunión de los Excelentísimos Presiden-
tes de las cinco secciones de Centro-Amé-
rica, convino el del Salvador, en uso de la
autorización concedida por el Poder Legis-
lativo en 30 del supradicho mes de Abril,
en concurrir en Diciembre próximo pa-
rado á aquella capital, con el fin patriótico
de decretar la manera de organizar un Go-

bienio Nacional, que definitivamente uniese
toda la parte de territorio de que se for-
mó la disuelta federación, más los Gobier-
nos de Honduras y de Costa Rica tuvieran
obstáculos, manifestados en las piezas inser-
tas en los números 58 y 59 del periódico
oficial, que les impidieron trasladarse al punto
previsto, y se aplazó la reunión para é-
poca más oportuna. Con sumo sentimiento
hizo el Gobierno del Salvador de someterse
á esta demora prescrita por una imperiosa
necesidad, que dejó á los cinco Estados
en el régimen precario de transición
que han tenido y que agota sus recursos
inutilmente, siendo la desunión en que se
hallan una remora que al paso que nos mantiene
destituidos de respetabilidad, enerva
el desarrollo rápido de la prosperidad na-
cional.

El Tratado de amistad, comercio y nave-
gación firmado el 15 de Febrero por Pleni-
potenciarios del Salvador y de S. M. el
Rey de los Belgas, que el Cuerpo Legisla-
tivo ratificó el siguiente dia, fué aprobado
en Guatemala en el mes de Diciembre pró-
ximo pasado.

Hay fundamentos para creer que en el
corriente mes, será aprobado igualmente en
Guatemala el Tratado de amistad, comer-
cio y navegación celebrado con el Imperio
Francés el 2 de Enero de 1858, que el
Cuerpo Legislativo ratificó el 11 del mes
de Febrero.

Aun no ha venido ratificado el Tratado
de reconocimiento, paz y amistad entre S.
M. C. y el Salvador, firmado en Guate-
mala el 21 de Setiembre de 1857 a pesar
de haber transcurrido el tiempo previ-
do para el efecto. El Gobierno no omiti-
rá medio decoroso, digno y equitativo con
el fin de estrechar los vínculos que natu-
ralmente une al Estado con la madre patria.

Como la gran República Mejicana ha te-
nido la desgracia de pasar todo el año de
1858 envuelta en la anarquía, no ha habido
en ella un Gobierno general reconocido y
estable que pudiera tomar en considera-
ción el Tratado ajustado el 19 de Febrero
último, entre el Salvador y aquella Re-
pública. Dicho Tratado que fué aprobado
por el Sr. Presidente el 7 de Mayo, sera
elevado sin retardo á vuestra conocimien-
to con el fin de que determine si merece ó
no vuestra ratificación.

Donde el 17 de Diciembre de 1857 fué
aprobado en Lima el Tratado de amistad,
comercio y navegación ajustado entre el Sal-
vador y el Perú en Cojutepeque el 18 de
Junio del citado año de 1857; mas el Gobier-
no no tuvo noticia de tan plausible acon-
tecimiento, sino hasta el 23 de marzo de
de 1858.

El Sr. Lic. Don José Antonio Ortiz
Urruela, que como Plenipotenciario del Sal-
vador ha negociado los tratados con los res-
pectivos Ministros residentes en Guatema-
la, de la Francia, la España y la Repú-
blica Mejicana; también arregló en 19 de
Enero de 1858 con el Sr. Viceconde Don
Adelio de Botmilia Encargado de Negocios
y Cónsul general de Francia, todos los reclamos de sábados franceses pro-
venientes de daños ó ocupaciones en sus
bienes desde las épocas calamitosas de re-
veltas y trastornos, hasta la citada fecha,
por \$3,941, 36, inclusive los réditos de una
parte de esa suma.

Han quedado pendientes para ventilarse
la cuestión con el Gobierno de Hon-
duras; los reclamos de los Señores Basire y
Darsenay, que fueron saqueados en San
Miguel por tropas de aquel Estado. Segun
el artículo 6º del Tratado de Sen-
sení, el asunto está sujeto á arbitramento. El
Supremo Gobierno de Honduras en con-
secuencia, ha designado por arbitro suyo
al Sr. Lic. Don Pedro Nolasco Arriaga,
mientras que el del Salvador ha nombrado
por su parte al Sr. Lic. D. José Avi-

la. Se espera confiadamente que pronto se
habrá resuelto por dichos árbitros lo más
equitativo sobre el particular.

Rostrene solo manifestar a los señores Re-
presentantes, que con el Gobierno de los
Estados Unidos nos hallamos en buena ar-
monía e inteligencia, gracias a la sagacidad,
tino y alta ilustración de nuestro exper-
imentado y distinguido Ministro Plenipoten-
ciario el Sr. D. Antonio José Irisarri, que
nos ha preservado de las dificultades en que
otros Gobiernos de las Repúblicas de Cen-
tro América, se ven envueltos. Me lisonjeo
con la creencia de que nuestras relaciones
con el gabinete de Washington continuarán
siempre en buen pie.

En conclusión, cabeza la satisfacción de
asegurar de nuevo á la Cámara: que esta-
mos en paz y en buena inteligencia con to-
das las naciones. ¡Plegue á la Divina Provi-
dencia mantenernos así en el exterior y traer-
nos la calma, el sosiego y la unión en el inter-
ior, para que podamos sin tropiezos, de-
dicarnos á promover una sólida prosperidad!

San Salvador, Enero 28 de 1859.

M. Trungaray.

REPRODUCCIONES.**VENEZUELA.****LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DESENLACE
DE LA CUESTIÓN "ISLA DE AVES".**

Si hay alguna nación entre las
que figuran como principales en
el mundo, que merezca ser parti-
cularmente estudiada y conocida
por las nuevas Repúblicas de
América, es la de los Estados
Unidos. Este estudio es para
ellas de gran necesidad no solo
bajo el punto de vista de sus inter-
eses materiales y políticos, si-
no también en razón del porvenir
de sus nacionalidades respectivas.

Los Estados Unidos del Norte, que encabezan el continente ameri-
cano, constituyen una nación po-
derosa enteramente aislada en él,
sin ningún contrapeso conocido.
Por consiguiente, su influencia de
este lado del Atlántico ha com-
enzado á ser, y lo será ca-
da dia mas, valiosa, irresistible.
Las monarquías europeas la res-
petan, y si allende no la temen,
aunque toleran hoy, y tal vez to-
leraran por algún tiempo, sus as-
piraciones al predominio exclu-
sivo en el nuevo mundo, aspira-
ciones que han tomado ya el ca-
racter de los salteamientos de la
República romana con todos los
dobleces, la astucia y la falsa de
la moderna diplomacia.

Nos importa pues muy mucho
conocer profundamente al jóven
coloso de estos tiempos: cono-
cerlo no solo en su progreso sor-
prendente, en su descomunal ac-
tividad, en las riquezas que po-
see y continúa acumulando, y en
las gigantescas fuerzas que ejer-
cia, sino también en sus costumbres,
sus gustos, sus tendencias,
sus defectos, y mas que todo en
los estravios de su incipiente mo-
cedad, que son cabalmente los
llamados á disminuir las univer-
sales y merecidas simpatías de

que ha gozado en las antiguas
colonias españolas, gracias á los
sanos principios y doctrinas,
propósitos humanitarios y verda-
deramente fraternales de los fun-
dadores de la República modelo
y de sus grandes estadistas, que
con tesón han conservado y con-
servan todavía con toda su pu-
reza aquel depósito sagrado.

Desgraciadamente las nuevas
Repúblicas de América lo que
ménos conocen son los hombres
y las cosas de la gran Repú-
blica del Norte.

Es digno de observarse que
los pueblos hispano-americano-
s, generalmente hablando, consagran
casi exclusivamente su atención
a la política europea. Explíca-
mos el hecho de este modo.

Desde luego, la historia de las
monarquías europeas, es la mas
estudiada y conocida por nuestra
juventud, porque siendo la histo-
ria de la civilización, figura como
punto cardinal en la enseñanza y
en los estudios solitarios; y por-
que presentando el movimiento
del género humano desde hace
muchos siglos, cautiva la atención
por la importancia y variedad de los
sucesos y por la universal influen-
cia que hasta hoy ha ejercido.

Por el contrario, la historia
de los Estados Unidos no enuen-
ta un siglo todavía. La guerra
de su independencia fué muy
corta y carece de todos esos in-
cidentes que llenan las gentes con
asombro en las campañas de los
grandes capitanes del antiguo
mundo. Las mismas glorias de
Washington son de un carácter
tan sublimemente sencillo, ó tan
sencillamente sublime, que si bien
infunden á los filósofos profunda
admiración y altísimo respeto, no
escitan en la multitud de los lec-
tores ese entusiasmo que inspira-
ron por ejemplo las proezas des-
tructoras del grande Napoleón.

Lo que sigue á aquella guerra
tan justa por las causas que la
movieron, como gloriosa y be-
nérica por sus resultados, no es
mas que la relación árida del de-
sarrollo extraordinario de un pue-
blo regido por instituciones verda-
deramente democráticas. Si á esto
se agrega, que toda la historia de
esta nación prodigiosa no se ofrece
generalmente á nuestros países
sino en extractos muy sucintos,
vendrános en cabal conocimien-
to del por qué la política de los
Estados Unidos ni se conoce, ni
se entiende tanto como la de las
monarquías europeas.

Estas consideraciones nos obli-
gan á creer que la América lati-
na, la colonizada por España,
no conoce ni trata de estudiar
profundamente si esa nación que

como crisálida ha volado al salir de su capullo, es nuestro aliado natural, ó nuestro enemigo solapado: el protector de nuestro progreso y libertades, ó el enemigo irresistible que amenaaza devorarnos y relegar al dominio de la historia nuestra raza, nuestra nacionalidad y nuestras glorias.

A nuestros ojos. La Unión no ha sido hasta hoy mas que la gran República fundada por el inmortal Washington y su espléndida cohorte de honrados patriotas y sabios estadistas. Cuando nos emancipamos de nuestra madre patria, la encontramos con todas las galas de sus virginales atavios, y todo en ella debió sin duda inspirarnos la mas grande admiración y las mas profundas simpatías. Clay (ese grande hombre cuyas doctrinas veneran todavía los rezagos de un partido en otro tiempo poderoso, y que hoy existe disperso y sin valía,) nos tendió una mano generosa y nos franqueó el inestimable don de su elocuente palabra y de toda la influencia que ejercía. El hermoso voto de gracias que Colombia le tributó nada valdría, si el reconocimiento que ese venerable patriota nos inspira, no fuera, como será, perdurable en los pueblos que unió el genio de Bolívar, y aun en las Repúblicas hermanas.

Los Estados Unidos fueron entonces nuestros patronos y nuestros esforzados defensores. Como era de esperarse, abogaron por nuestra causa. Aunque con principios fijos y muy sanos sobre la neutralidad que debían observar con las naciones extranjeras, sin violarlos, simpatizaron con las instituciones que adoptámos, y no pudieron menos que admirar á nuestros heroes y al que entre ellos descolaba. Por esto aquella nación se hizo y con razón el objeto de nuestro amor, de nuestro respeto y de nuestra admiración. Entonces tratamos (y todavía hoy podemos hacerlo con cordura) de imitar su legislación llena de sabiduría y práctica experiencia; pero el mundo oficial se curó poco de imitar el patriotismo y las virtudes cívicas de los Norte-americanos. En fin, los Estados Unidos fueron para nosotros desde entonces la nación tipo de las instituciones que establecimos, y todos la proclamamos, á una con la Europa estupefacta, la República modelo.

Es hoy todavía esa República, la República de los Washington y Clay, la República llamada á protegernos contra las injustas

agresiones de los fuertes, la República en fin que deba ser nuestra aliada natural?

(Continuará.)

AVISOS DE PARTICULARES.

A LOS DENUNCIANTES DE TERRENOS EN SAN CARLOS.

Se suplica á todos los señores que tengan terrenos denunciados en las márgenes del río San Carlos, concurren el dia 1º de Mayo á las cuatro de la tarde al salón principal de la Universidad con el objeto de tratar asuntos de grande interés para todos en general, y cada uno en particular.

VAPOR "COLUMBUS."

Desde el próximo viaje saldrá para Panamá el 3, y á su regreso para los Estados de Centro América, el 19 de cada mes.

*Crisanto Medina y C°
Agente.*

BANCO NACIONAL.

Se suplica a los tenedores de billetes ocurrir al Banco á cambiarlos en todo el presente mes.

La Dirección.

EN VENTA

El que suscribe, vende un solar en esta ciudad de diez varas de frente y cuarenta de fondo, que linda por el Este con casa del mismo vendedor; por el Oeste, calle de por medio con los señores D. Ramón Molina, y D. Rafael Araya; por el Norte, con el vía distinguiendo por el Sur, con casa de alto de D. Juan Blanca; el precio equitativo, y lo arreglaremos al tratar.

También vende un poterito en la calle de la Merced, como de una manzana circundado d río de Turas, propio para poner una máquina, pues hasta un caño tiene subterráneo.

Presbítero Antonio Fernández.

ACUDAN.

A uno baratillo de sarazas finas, de muy buena calidad y dibujos, á real vara, en la tiebla de la plaza esquina opuesta á la casa nueva de M. Joy.

Lucas Fernández.

PROYECTO

DE UNA OFICINA CENTRAL

PARA

EL FOMENTO INTELLECTUAL Y MATERIAL

DE

LOS PUEBLOS DE ORIGEN ESPAÑOL EN ULTRAMAR.

La Presidencia Civil, que todo lo coordina con una redacción y previsiones infinitas, al dejar en los centros de los grandes continentes del globo, las dos angosturas de Suez y de Panamá, pareció haberse propuesto facilitar á la industria humana, en un período futuro, las comunicaciones directas entre los pueblos.

La realización de estas grandes empresas, ocurría un cambio tan ventajoso como aumento en el comercio y en la civilización del mundo; también para el cual se prepara ya las naciones del continente europeo, formando proyectos relacionados con el futuro movimiento mercantil, que así no las hallaría desprevenidas. A este orden de tratos se refiere el casamiento de los puertos y el aumento de las vías de comunicación entre ellos y los grandes centros de la producción y del comercio. También la Unión Confederación Norte-americana, proyecta y ejecuta, con mas arrojo que prudencia, empresas gigantescas, con la mira de poner en comunicación directa sus ricas comarcas del Este y del Sur con las dilatadas costas del Pacífico; y al mismo tiempo aspira á la posesión de las insignes estuviaciones del golfo mexicano, vecinas á la angosta central americana, donde son posibles diferentes canales.

La posición geográfica y mercantil, el clima y las variadas y ricas producciones de la América meridional y del Archipiélago Filipino, ofrecen ventajas innatas para el próximo cambio indicado en las vías de comunicación entre los pueblos del mundo. Así para obtenerlas, es urgente el prepararse desde luego, por dos medios de acción combinados y simultáneamente dirigidos al fin común de su prosperidad futura: á saber: 1º fomentar todos los elementos de su

riqueza 2º darles á conocer á todos los países del globo.

Partiendo del conocimiento exacto y de la apreciación imparcial del estado intelectual y material de los mencionados países, es fácil demostrar que, aparte de las medidas que puedan tomar los gobiernos respectivos para el más pronto y fácil desarrollo de todas las fuerzas productivas, los resultados dependen también, en gran parte, de la cooperación activa de aquellas empresas que tienden á facilitar, a extender y a estrechar las relaciones intelectuales y materiales entre los mismos y los centros de la civilización moderna.

Bajo este punto de vista, demás y trascendental, no puede menos de ser ventajosa la creación de una Oficina Central en París, cuyas tareas sean directamente encaminadas á los individuos finos.

Siendo pues su objeto, el fomentar, facilitar y aumentar las transacciones generales entre los pueblos de origen español y los centros culturales de la civilización europea, no puede ser rival nociva de ninguna empresa ya establecida, antes por el contrario las llamará en su ayuda, para el gravar que se proponga.

Los medios de acción que puede emplear, son de tres géneros diversos, pero intimamente relacionados para prestarse mutuo apoyo; á saber:

1º La Correspondencia;

2º Las publicaciones periódicas y no periódicas;

3º Una reposición permanente ó Museo de muestras de todas las materias primas naturales y de los productos industriales comerciales de los países antes mencionados.

En lo sucesivo podrá extenderse el plan de la Oficina central á otras creaciones conducentes al fin que se preponga.

He aquí un suusto resumen simplificado de acción simultánea de cada uno de los tres medios indicados:

1º CORRESPONDENCIA.

La Oficina central la establecerá y seguirá:

1º Con todos los gobiernos de los países españoles de Ultramar, por el intermedio de sus agentes diplomáticos y consulares residentes en París;

2º Con los agentes de igual clase y procedencia, residentes en las capitales y en los puertos de Europa;

3º Con los de igual categoría, que los gobiernos extranjeros sostienen en los países mencionados;

4º Con las sociedades científicas de Europa y de Ultramar, que puedan cooperar al fin que la empresa se propone por los tres medios indicados;

5º Con las diversas empresas de colonización y otras análogas á la misma;

6º Con los profesores, los inventores y otros individuos cuyas tareas puedan influir en el éxito de la Oficina central.

Esta vasta correspondencia y las demás relaciones que se procurará la Oficina, serán las fuentes de los conocimientos y de las noticias que difundirá constantemente por medio de sus

2º PUBLICACIONES.

Sean de dos géneros, como queda indicado: periódicas y no periódicas.

Las primeras consistirán en dos Revistas, una escrita en castellano, consagrada á tener al corriente aquellos países de todos los adelantos que se hagan en las ciencias, la agricultura y la industria, que pueden interesarles; de las empresas e instituciones útiles, que les convenga introducir; de las publicaciones más notables, y de cuanto, en fin, pueda influir en su adelanto y felicidad.

La otra Revista será redactada en lengua francesa, y tendrá por objeto: 1º dar á conocer al público europeo, las condiciones naturales y económicas de los mencionados países de ultramar, que pueden servir de base á un inmenso y necesario desarrollo de su población, de su agricultura, de su industria y de su comercio;

2º discutir las cuestiones económicas y mercantiles que interesen á la civilización y á la prosperidad de los mismos, así como también al desarrollo del comercio general del mundo;

3º Instruir al público europeo, del movimiento y del progreso mercantil que adquiera cada país de ultramar en particular, y todos en general, indicando las causas que habiesen influido en su desarrollo & incremento;

4º tener igualmente al corriente de los progresos científicos y literarios que en dichos países se verifiquen, dando noticias de las tareas de las Sociedades y academias y juzgando imparcialmente las obras que en ellos se publicuen.

Tanto en la Revista, escrita en castellano, como en la redactada en francés, se insertaran anuncios científicos, económicos, mercantiles y bibliográficos, destinados á satisfacer las necesidades de la ciencia y de la demanda en los pueblos donde los dos periódicos circulan y en

ya inserción se hará, con arreglo á una tarifa conocida.

Las publicaciones periódicas tendrán lugar cuando las circunstancias particulares lo reclamen, por ser preciso dar á las espabilaciones y comprobantes mayor latitud de la que permiten los límites de las Revistas y la variedad exigida en ellas. También podrán tener por objeto el satisfacer las necesidades de la enseñanza pública en los países de ultramar.

3º ESTACIÓN PERMANENTE.

Presentará muestras de todos los productos naturales y de los industriales, comerciales de aquellos países, metódicamente clasificadas, y por el orden científico de su diversa naturaleza, ya por procedencias de cada país; es decir, que el Museo ofrecerá además de una colección general, clasificada por materias, tantas colecciones particulares como países hayan corrido á formar aquella.

Los objetos de las colecciones, tanto generales como locales, se hallaran catalogados en un libro impreso, que ofreciendo todas las noticias e indicaciones convenientes á dar a conocer los productos, servira de auxiliar constante y suministro para las empresas industriales y las demás mercantiles.

Esta suelta aplicación de los tres medios de acción civilizadora, que se propone emplear al mismo tiempo la Oficina central, es suficiente para comprender el inmenso apoyo que puede prestarse. El Museo y Espacio permanente junto con las explicaciones sucesivas insertas en la Revista en francés, darán á conocer en Europa los objetos de los países españoles ultramarinos, cuya adquisición puede ser aquí de una utilidad incontestable. La Revista en español, difundiéndose en los pueblos adonde irá destinada, las noticias de todo lo útil de Europa que pueda convenirles. La Oficina central facilitara, sea á Europa sea á los dichos pueblos ultramarinos, la adquisición de lo que respectivamente deseen; ya directamente, es decir, por sí misma, cuando sean noticias, dibujos, medallas, ya por medio de las casas de comisión, ó de una Agencia especial, cuando los encargos se refieran á objetos mercantiles. La Oficina central, por sus relaciones con las compañías de colonización, casas de librería internacional y con otras sociedades científicas e industriales, podrá satisfacer todos los pedidos que se le dirijan. De este modo, los tres indicados medios de difusión, de fomento y de civilización, contribuirán ya separados, y aun juntos, al vasto objeto que la misma se propone.

Fácil es comprender que una empresa semejante, no puede ser creada ni sostenerse al principio por auxilios arbitrarios, modicantes, y que por lo tanto necesita, para instalarse y mantenerse, de un capital que luego pedirá tal vez cubrirse, con el beneficio de la remuneración dada á sus servicios. Mas como de ello deben sacar considerables ventajas, si los pueblos á cuyo adelanto va á conseguirse sustentan como los gobiernos cuyas tendencias civilizadoras va á secundar, como las casas de comisión, cuyas especulaciones va á dilatar, como los particulares, en fin, cuyas demandas va á satisfacer, justo y natural parece que todos estos participes de las utilidades de la empresa, cooperen á fundarla, y a sostenerla á medida que se desarrolle y estienda el círculo de sus operaciones. Debiendo ser la cooperación de cada uno proporcionada, tanto á su posición respectiva quanto á las ventajas mas ó menos probables, que la empresa podrá procurarles, el modo de subvención debe variar según estas consideraciones. Bajo estos principios, la formación del fondo social podrá conseguirse.

1º De los países de ultramar, en general interesados en el éxito de la empresa, por medio de una subvención directa de sus respectivos gobiernos, ó de suscripciones numerosas á las publicaciones periódicas. Ademas pueden cooperar útilmente, promoviendo la reunión y la remisión de muestras de materias primas y de productos industriales para el Museo, de noticias estadísticas y documentos oficiales para insertar en las Revistas, recomendando á sus agentes diplomáticos y consulares y demás dependencias, que segundan las tareas de la Oficina central;

2º De las casas de comisión europeas, por medio del abono de una sub-comisión conveniente, en todos los encargos que reciban, por conducto de la misma Oficina central;

3º De los particulares, en general productores ó consumidores, profesores etc., así de Europa, como de Ultramar, por medio de suscripciones á los dos periódicos, el pago de los mismos que en ellos hagan insertar, y otras noticias, informes, planos, dibujos ó moldes que soliciten, para el adelanto de sus respectivas empresas ó profesiones.

París, diciembre de 1858.

Imprenta Nacional-Director J. A. Mendoza.